



Municipalidad de Bella Vista

Servicio, Compromiso y Trabajo!

(0767) 240 219 - 0985 700977
Atención 24hs. 0981 864 562
municipalidad@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI - km 45 - Bella Vista, Itapúa-Paraguay
Seguinos en Facebook! Municipalidad de Bella Vista



CONTRATO N° 18-2018 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA.-

CONTRATO N° 27-2018 CONSTRUCCIÓN DE PORTICO E ILUMINACIÓN EN PARQUE URBANO.-

Entre la **MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA**, con RUC N° 80001269-0, domiciliada en Avda. Marcial Samaniego y Ruta VI, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. EDUARDO MANUEL OSWALD PIPKE**, con Cédula de Identidad N° 1.458.080, y la Secretaria Municipal **Sra. DORIS BEATRIZ TISCHLER WOLLMEISTER**, con C.I. N° 889.059, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **J.E CONSTRUCCIONES**, con RUC N° 3443616-2 domiciliada sobre la Avenida 29 de Septiembre c/ Capitán Meza, Barrio 8 de Diciembre de la Ciudad de Bella Vista, República del Paraguay, representada en este acto por **JORGE ESCOBAR** con C.I.N° 3.443.616 en carácter de propietario, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA CONSTRUCCIÓN DE PÓRTICO E ILUMINACIÓN EN PARQUE URBANO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la realización por parte de EL CONTRATISTA de obras consistentes en construcción de pórtico e iluminación en el parque urbano según el cómputo métrico indicado en el artículo 6 del presente contrato.-----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: (a) Contrato; (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; (d) Los datos cargados en el SICP (reporte); (e) La oferta del Proveedor; (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.-----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03): El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 342.688.-----

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03): El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° CO-02-2018 "CONSTRUCCIÓN DE PÓRTICO E ILUMINACIÓN EN PARQUE URBANO", convocado por la Municipalidad de Bella Vista. La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N° 5116/2018 de fecha 06/08/2018, y aprobada por la Junta Municipal por Resolución N° 241/2018 de fecha 20/08/2018.-----



Eduardo Oswald
Intendente Municipal

Página 1 de 4



Municipalidad de Bella Vista

Servicio, Compromiso y Trabajo!

(0767) 240 219 - 0985 700977
 Atención 24hs. 0981 864 562
 municipalidad@bellavista.gov.py
 www.bellavista.gov.py
 Ruta VI - km 45 - Bella Vista, Itapúa-Paraguay
 Seguinos en Facebook! Municipalidad de Bella Vista



CONTRATO N° 18-2018 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.-----

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03): El monto total del presente contrato es de **GUARANIES CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL (Gs.162.940.000)**. Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102801-999	CONSTRUCCIÓN DE PÓRTICO E ILUMINACIÓN EN EL PARQUE URBANO	Unidad Medida Global	1	-	-
1.1		Trabajos preliminares			-	-
1.1.1		Cartel de Obra 1,00 x 2,00 de Chapa Negra N°24. Con datos de la obra, contratista, monto, n° de contrato	Unidad Medida Global	1	850.000	850.000
2.1		Pórtico de acceso			-	-
2.1.1		Replanteo y preparación de la zona de obra	Unidad Medida Global	1	425.000	425.000
2.1.2		Estructura de HªAª y Metálica del pórtico. Incluye cieloraso y mojinete de chapa ondulada mate. Revoque de Columnas. Canaleta de chapa Galvanizada Nª24 (pintado mismo color que la chapa). Ver detalles	Metros cuadrados	56	688.500	38.556.000
2.1.3		Mampostería de elevación de ladrillo común prensado de 0,15m, ambas caras vistas	Metros cuadrados	20	76.500	1.530.000
2.1.4		Pintura de protección acrílica para ladrillo	Metros cuadrados	42	21.250	892.500
2.1.5		Pintura acrílica semi brillo lavable en columnas	Metros cuadrados	8	21.250	170.000
2.1.6		Cartel de Madera sujeto a la estructura del techo con planchuelas - Similar a la imagen de la fachada	Unidad	1	3.400.000	3.400.000
2.1.7		Cableado e Iluminación Led interior con 4 luces Led de 18W. Conexión subterránea	Unidad Medida Global	1	425.000	425.000
2.1.8		Contrapiso de Hª de cascotes. Esp. 10cm. Incluye mampostería perimetral y revoque	Metros cuadrados	128	55.250	7.072.000
2.1.9		Piso canto rodado in situ. Esp. 4cm	Metros cuadrados	128	110.500	14.144.000
3.1		Iluminación Parque				-
3.1.1		Construcción de pilastra	Unidad Medida Global	1	1.576.750	1.576.750
3.1.2		Construcción de Registro principal 0,40x0,40 con tapa de HªAª. Altura 30cm del nivel de suelo. Colocar ángulo en borde perimetral	Unidad	1	425.000	425.000
3.1.3		Caño Galvanizado de 2" x3m, fijados con HªAª 0,25x0,25x0,5. Alumbrado Público Led 50W (1x50W) c/ lupa, luz blanca, brazo para alumbrado de 2"x2m incluye base y Fotocélula.	Unidad	60	935.000	56.100.000
3.1.4		Cable NYY 2x2,5mm² para conectar cada	Metro	300	15.850	

Doris Tischer
 Secretaria Intendencia

Eduardo Oswald
 Presidente Municipal



Municipalidad de Bella Vista

Servicio, Compromiso y Trabajo!

(0767) 240 219 - 0985 700977
 Atención 24hs. 0981 864 562
 municipalidad@bellavista.gov.py
 www.bellavista.gov.py
 Ruta VI - km 45 - Bella Vista, Itapúa-Paraguay
 Seguinos en Facebook! Municipalidad de Bella Vista



CONTRATO N° 18-2018 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA.-

		alumbrado	lineal			4.755.000
3.1.5		Cable NYY 4x4mm ² para conexión entre registros	Metro lineal	1.375	17.850	24.543.750
3.1.6		Construcción de Registro 0,20x0,20 con tapa de H ² A ² . Altura 30cm del nivel de suelo. Colocar ángulo en borde perimetral	Unidad	60	127.500	7.650.000
4.1		Terminación de la Obra			-	-
4.1.1		Limpieza final de Obra	Unidad Medida Global	1	425.000	425.000
					Precio Total	162.940.000

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03): La obra contará con un plazo de ejecución de (90) noventa días corridos contados desde la orden de inicio de obra expedida por la Dirección de Obras y/o el Acta de inicio de Obra firmada entre las partes. Este plazo establecido podrá reajustarse por eventuales inconvenientes en común acuerdo de ambas partes. Lugar de la obra: Avda. Gral. Marcial Samaniego - Barrio Parque - Bella Vista- Itapúa.-----

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03): El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-----

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03): Habrá un solo anticipo del 30% del monto total del contrato, las condiciones y fecha de entrega del anticipo y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.-----

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03): El contratista garantiza el fiel cumplimiento del contrato con la presentación de una garantía de fiel cumplimiento del contrato por el 5% del monto total del contrato y garantiza el anticipo con una garantía de anticipo por el 100% del anticipo, ambos por (190) ciento noventa días, conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-----

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03): Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, y serán del (0,5%) cero coma cinco por ciento del monto total del contrato, por cada día de atraso.-----

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03): La obra consiste en la construcción de un pórtico de acceso, e iluminación en el parque urbano.-----

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03): Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-----

Doris Tisler
 Secretaria Intendente

Eduardo Oswald
 Intendente Municipal



Municipalidad de Bella Vista

Servicio, Compromiso y Trabajo!

(0767) 240 219 - 0985 700977
Atención 24hs. 0981 864 562
municipalidad@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI - km 45 - Bella Vista, Itapúa-Paraguay
Seguinos en Facebook! Municipalidad de Bella Vista



Capital de la Yerba Mate

CONTRATO N° 18-2018 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA.-

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-----

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. I) Ley N° 2051/03): Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. "Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los Juzgados de Primera Instancia de la Ciudad de Obligado, República del Paraguay.-----

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los cinco días del mes de septiembre de dos mil dieciocho.-----




Doris Tischler
Secretaria Municipal




Eduardo Oswald
Intendente Municipal


Jorge Escobar
J.E CONSTRUCCIONES
CONTRATISTA